



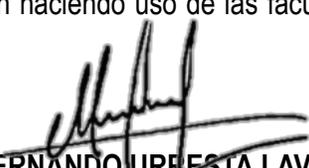
Municipio de Palmira
NIT 891380007-3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Acta de 12/09/2023
" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA "
DE LA ORDEN DE COMPRA 114891

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. NB-100281078 Anexo No. 0 emitida el 7 de septiembre de 2023 por la compañía SEGUROS MUNDIAL constituida a solicitud del contratista MICRONET SAS con nit 815.001.055-6 a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en la cláusula 17.2 – Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras del Acuerdo Marco de dotaciones escolares del Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019, así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$11.781.000	07/09/2023	30/05/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$5.890.500	07/09/2023	30/11/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10	\$11.781.000	07/09/2023	30/05/2024

3. Que dicha póliza se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019,, respecto de la ORDEN DE COMPRA **114891** los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica.
4. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito Secretario de Educación haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.


MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Contratista – Secretaría de Educación

Revisó: Andrés Felipe Pereira- Contratista Dirección de Contratación Pública

Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano - Contratista Dirección de Contratación Pública

Revisó: Victoria Naranjo Dique - Directora de Contratación Pública